



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
17 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2016 00717 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	DISTRIBUIDORA VIANNA S. A. S.
Asunto	TERMINA PROCESO PARCIAL POR PAGO 7
AUTO INTERLOCUTORIO	231V

Obra en el plenario memorial mediante el cual la apoderada y la representante legal del Banco de Occidente.S.A., solicitan la terminación del presente proceso en atención al pago total de la obligación.

Teniendo en cuenta que se cumplen los presupuestos exigidos por el artículo 461 del Código General del Proceso, se ordenará la terminación del presente proceso, pero solo respecto de Banco de Occidente, toda vez que, por auto de fecha de 10 de agosto de 2017, se aceptó subrogación a favor del Fondo Nacional de Garantías.

Así las cosas, no habrá lugar a ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hallan perfeccionadas, por cuanto el proceso sigue por cuenta del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION parcial del presente proceso Ejecutivo Singular, pero solo respecto de la obligación perseguida por el BANCO DE OCCIDENTE S.A., en contra de DISTRIBUIDORA VIANNA S.A. S.

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

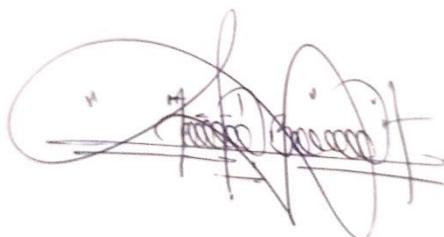
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



SEGUNDO: SE ADVIERTE que el proceso continúa respecto de la obligación que obra a favor de la entidad subrogataria, esto es, el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS.

TERCERO: SIN LUGAR a levantar las medidas cautelares perfeccionadas, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in red ink, appearing to read 'MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO', with a large, stylized flourish extending to the right.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

